



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA PRORROGA DE URGENCIA O.P.D.
DECRETO ALCALDICIO N° 1.383.-**

QUILLÓN, Marzo 12 de 2015.

VISTOS:

1. Memorándum N° 80 de fecha 11.03.2015, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Oficio N° 079 de fecha 02.03.2015, de la Directora Regional del Servicio Nacional de Menores, Región del Bío Bío;
3. Decreto Alcaldicio N° 139 de fecha 27.03.2012, que aprueba Anexo de Convenio OPD;
4. Decreto Alcaldicio N° 550 de fecha 09.04.2014, que aprueba la Política y Plan Local de Infancia y Adolescencia Quillón 2014-2016;
5. Decreto Alcaldicio N° 972, de fecha 20.11.2013, que nombra como Administrador Municipal como Alcalde (S);
6. El Decreto Alcaldicio 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;
7. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, del tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la continuidad del funcionamiento de la "**Oficina de Protección de Derechos Valle del Sol**" (O.P.D.), de la I. Municipalidad de Quillón, de acuerdo a lo solicitado en oficio N° 079/15 de la Directora Regional del Servicio Nacional de Menores, de la Región del Bío Bío.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- SUBDEPTO. PERSONAL
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU